



**Quinto informe que presenta la Secretaría  
Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral sobre las  
acciones realizadas para enfrentar la pandemia del  
virus SARS-CoV-2 (COVID-19)**

**Diciembre de 2020**

## Contenido

I. Informe sobre las acciones realizadas para enfrentar la pandemia	3
1. Antecedentes.....	3
2. Medidas de excepcionalidad e instrucciones de carácter temporal para la continuidad de operaciones institucionales .....	5
3. Realización de sesiones virtuales o a distancia, a través de herramientas tecnológicas.....	10
II. Informe sobre la estrategia del INE para el retorno a actividades presenciales.....	12
1. Grupo estratégico INE-C19.....	12
2. Grupo consultivo de especialistas en salud.....	13
3. Protocolos sobre medidas sanitarias.....	13
4. Reanudación gradual de actividades presenciales .....	14

## I. Informe sobre las acciones realizadas para enfrentar la pandemia

Estos informes tienen por finalidad, por un lado, dar cuenta de las acciones implementadas desde la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral (INE), así como por las distintas unidades responsables (UR) que integran la estructura orgánica del INE, en cumplimiento a las facultades otorgadas por diversos acuerdos del Consejo General (CG) y de la Junta General Ejecutiva (JGE), durante el periodo de la contingencia sanitaria. También se presenta en este quinto informe al máximo órgano de dirección, los trabajos realizados por el grupo estratégico INE-C19 — conformado por la JGE, mediante el acuerdo INE/JGE69/2020—, para programar y coordinar las actividades presenciales, a fin de que, una vez más, el INE cumpla con las tareas que la Constitución le asigna, con altos estándares de calidad y con respeto irrestricto a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, paridad y objetividad, rectores en la materia.

La alteración drástica de las condiciones ordinarias de la convivencia social, especialmente si ese cambio comporta peligros graves a la salud pública y, por lo mismo, a la de quienes integran el colectivo social, se traduce en un elemento adicional que ha vuelto mucho más complicado —al de por sí complejo— fenómeno político electoral en los últimos meses.

Para plantearlo en términos llanos, el presente informe muestra cómo el INE enfrenta el estado de alerta sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, del cual se han derivado numerosas medidas por parte de la Secretaría de Salud y el resto de las autoridades sanitarias a nivel estatal e, incluso, municipal. Las acciones emprendidas han sido consecuentes con las de un órgano integrante del andamiaje estatal, es decir, con pleno respeto a las facultades que la Constitución federal, así como las correspondientes de las entidades federativas, otorgan a las distintas instancias de salubridad.

Debe hacerse hincapié en que este informe, al margen de lo expuesto, cubre dos propósitos esenciales de toda función pública en un Estado democrático de derecho. En un extremo, hacer efectivo el principio de rendición de cuentas para con el CG y, también, para la ciudadanía en su conjunto. Y, por otro, ser consecuente con la exigencia de máxima transparencia que, como principio constitucional rector, orienta toda actividad de la autoridad electoral nacional.

### 1. Antecedentes

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró pandemia el brote de Coronavirus COVID-19 en el mundo, por la cantidad de casos de contagio y de países involucrados.

El 13 del mismo mes y año, mediante comunicado oficial del Secretario Ejecutivo del INE, se dio a conocer la implementación de diversas medidas de prevención, información y orientación, a fin de mitigar el riesgo de contagio entre personal del Instituto.

El 17 de marzo, mediante acuerdo INE/JGE34/2020, la JGE aprobó medidas de excepcionalidad e instrucciones de carácter temporal para la continuidad de operaciones institucionales derivado de la pandemia del Coronavirus, COVID-19.

El 27 de marzo de 2020, mediante acuerdo INE/CG80/2020, el CG autorizó la celebración a través de herramientas tecnológicas, de sesiones virtuales o a distancia, ordinarias o extraordinarias, del CG o la JGE, durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID-19.

El mismo día, mediante acuerdo INE/CG82/2020, el CG determinó como medida extraordinaria la suspensión de plazos inherentes a las actividades de la función electoral, hasta que se contenga la epidemia de COVID-19.

El 16 del mismo mes, mediante acuerdo INE/JGE45/2020, la JGE aprobó modificar el diverso INE/JGE34/2020, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, a efecto de ampliar la suspensión de los plazos procesales en la tramitación y sustanciación de los procedimientos administrativos competencia de los diversos órganos del INE, así como cualquier plazo de carácter administrativo, hasta que este órgano colegiado acuerde su reanudación, con base en la información sobre las condiciones sanitarias relacionadas con la pandemia.

El 19 de junio de 2020, la Secretaría Ejecutiva presentó al CG, el *Informe sobre las acciones realizadas para enfrentar la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) y la estrategia de regreso a actividades presenciales.*

El 24 de junio, mediante acuerdo INE/JGE69/2020, la JGE aprobó la estrategia y la metodología para el levantamiento de plazos relacionados con actividades administrativas, así como para el regreso paulatino a las actividades presenciales por parte del personal. Como parte de este acuerdo, se determinó la creación de un grupo estratégico denominado INE-C19, integrado por el titular de la Secretaría Ejecutiva, así como de diversos titulares de direcciones ejecutivas y unidades técnicas.

El 30 de julio, la Secretaría Ejecutiva del INE presentó el Segundo informe sobre las acciones realizadas para enfrentar la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

El 4 de septiembre, la Secretaría Ejecutiva del INE presentó el Tercer informe sobre las acciones realizadas para enfrentar la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

El 6 de noviembre, la Secretaría Ejecutiva del INE presentó el Cuarto informe sobre las acciones realizadas para enfrentar la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

## 2. Medidas de excepcionalidad e instrucciones de carácter temporal para la continuidad de operaciones institucionales

Como se ha mencionado en los informes previos, con fundamento en los acuerdos INE/JGE34/2020 e INE/CG82/2020, al Secretario Ejecutivo se le habilitó para *determinar cualquier medida adicional para garantizar la continuidad de operaciones institucionales*, así como tomar *las determinaciones necesarias para hacer frente a la contingencia sanitaria y garantizar el ejercicio de las atribuciones de la Institución*, debiendo informar oportunamente de ello a los integrantes del CG.

En continuidad a la información reportada, se da cuenta de las acciones implementadas y principales resultados obtenidos.

### a. Seguimiento a las asistencias presenciales

En cumplimiento al Acuerdo INE/JGE34/2020, mediante las circulares INE/SE/007/2020 e INE/SE/011/2020 se comunicó a las UR la forma en que deberían continuar laborando, minimizando, en la medida de lo posible, la presencia de personal en las oficinas, teniendo la posibilidad de designar a personal para realizar actividades esenciales que ameritaran forzosamente su presencia física.

Lo anterior, sin menoscabo de la determinación adoptada por la JGE mediante acuerdo INE/JGE69/2020, por el que, si bien se hace posible la participación gradual y ordenada del personal del Instituto a las actividades presenciales, se continúa privilegiando el trabajo a distancia en la medida en que éste garantice la continuidad de operaciones.

En atención a las circulares mencionadas, se informa que, en el periodo del 2 al 27 de noviembre, las UR reportaron 3,246 asistencias del personal a las **oficinas centrales**. En todos los casos, las asistencias fueron justificadas. Esto representa que en 20 días hábiles comprendidos en el periodo que se reporta, se registró una asistencia diaria de 162 personas en promedio.



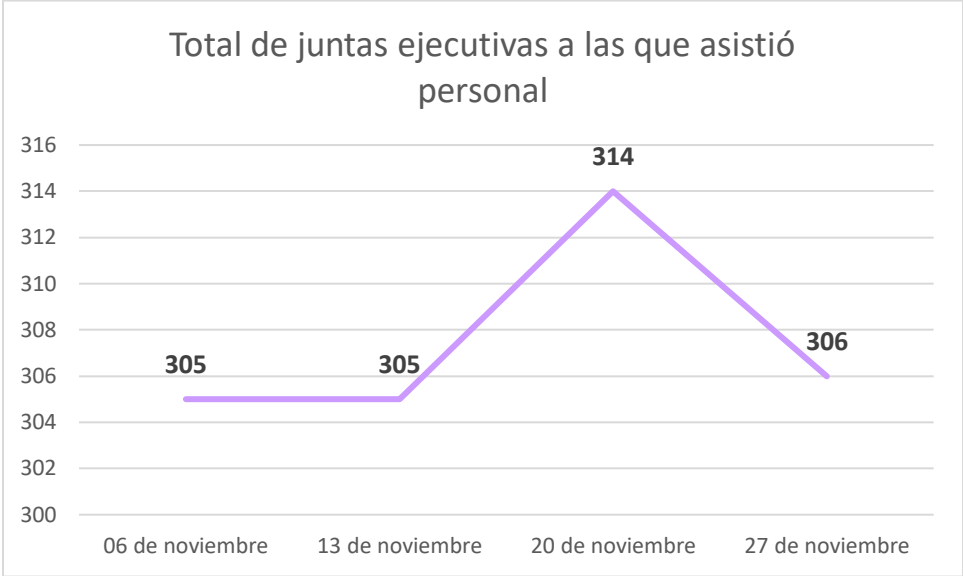
### **b. Funcionamiento de órganos desconcentrados (locales y distritales)**

Tal y como se ha venido reportando, conforme lo previsto en las circulares INE/SE/007/2020 e INE/SE/011/2020, los titulares de los órganos desconcentrados continúan reportando periódicamente a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) sobre las actividades que realizan con el personal mínimo indispensable, para efectos de seguimiento y verificación de que dichos órganos cumplan con la implementación de las medidas instruidas.

Del seguimiento realizado se tiene que, durante el periodo que se reporta, las juntas han tenido presencia de su personal en las oficinas para realizar, entre otras actividades, las siguientes:

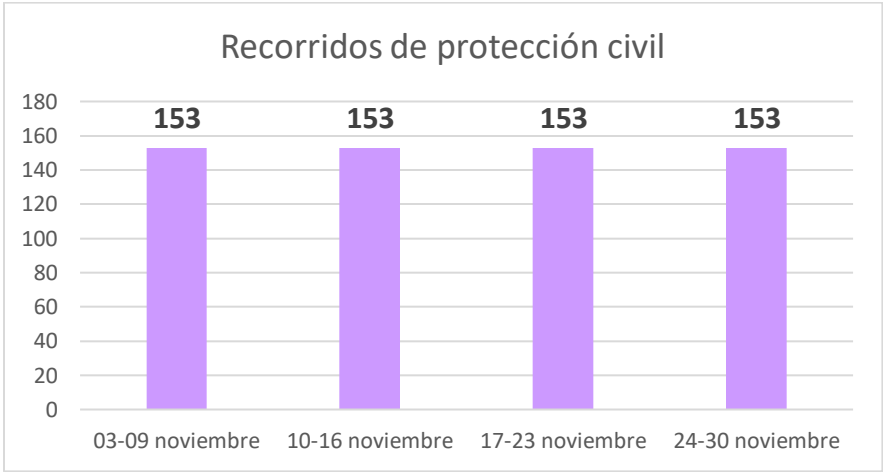
- Actividades de índole administrativa (pago de servicios a proveedores, comprobación de gastos, revisión de auditorías, reporte de verificación de vehículos arrendados, mantenimiento de los inmuebles, conciliaciones bancarias, procedimientos de renuncias de personal).
- Actividades relativas al Registro Federal de Electores (reapertura de los Módulos de Atención Ciudadana, reseccionamiento, baja de credenciales, generar información cartográfica, curso "Actualización de Procedimientos Operativos en los Módulos de Atención Ciudadana. SIIRFE-MAC, Versión 6.2", recepción de informes de técnicos de actualización cartográfica).
- Actividades de radio y televisión (ajustes al equipo de monitoreo del Centro de Verificación y Monitoreo, proceso de pautas y órdenes de transmisión, descarga semanal de materiales de Ordenes de Transmisión (OT).
- Otras actividades (envío de informes a diferentes unidades de oficinas centrales, atención de solicitudes INFOMEX-INE, entre otras).

En la gráfica siguiente se muestra el total de juntas ejecutivas que tuvieron presencia de personal.



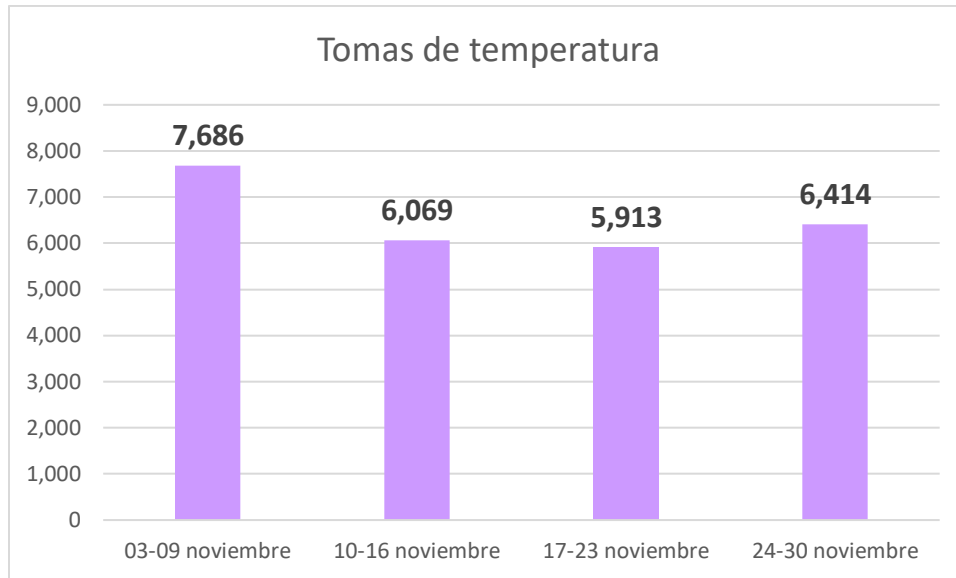
**c. Medidas de seguridad e higiene**

Durante el periodo que se reporta, se implementaron 612 recorridos de vigilancia y supervisión por las instalaciones de oficinas centrales<sup>1</sup>, donde se realizaron 26,082 tomas regulares de temperatura<sup>2</sup>, y se distribuyeron 120 litros de gel antibacterial, tal y como se muestra en las gráficas siguientes:



<sup>1</sup> Edificios de: Tlalpan, Moneda, Zafiro, Acoxta, Insurgentes, Quantum, Charco Azul, Tláhuac y CECYRD Pachuca.

<sup>2</sup> A una persona se le pudo haber tomado la temperatura en más de una ocasión.

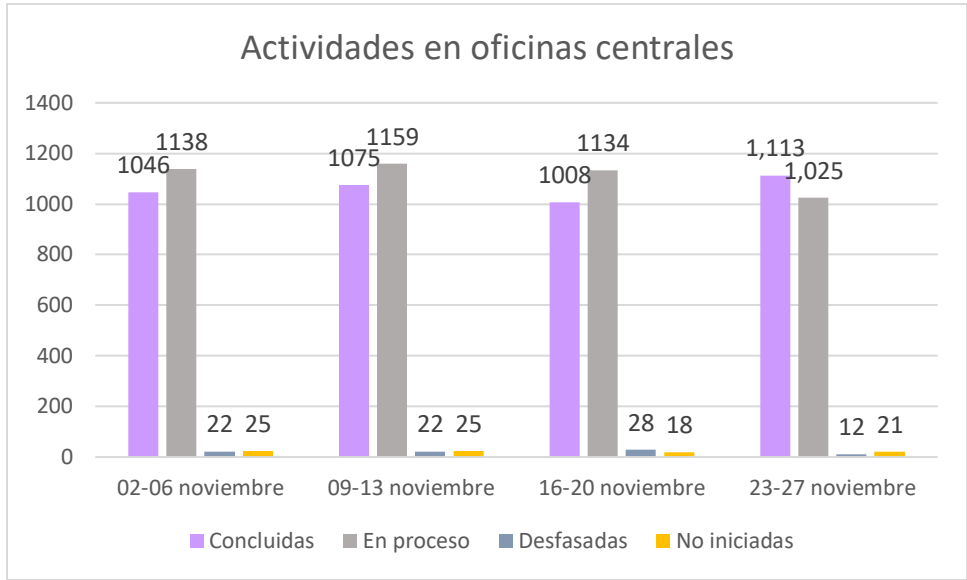


Asimismo, en cumplimiento a la circular INE/SE/013/2020, en el periodo del 1 al 30 de noviembre de 2020, se reportaron 98 casos positivos del personal del INE tanto de oficinas centrales como de órganos desconcentrados, de los cuales, 96 se encuentran siguiendo las indicaciones médicas en su domicilio o completamente recuperados. En este periodo, de entre las personas que dieron positivo, se reporta el fallecimiento por COVID-19 de cuatro compañeros adscritos a órganos desconcentrados, ninguno en oficinas centrales. El detalle de esta información es confidencial, en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable.

#### d. Planes de trabajo para la continuidad de operaciones

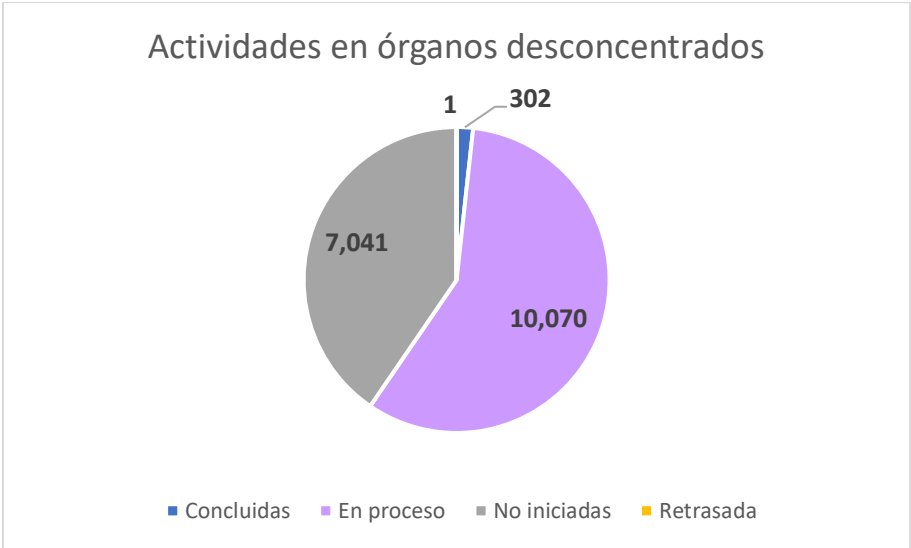
En cumplimiento a las circulares INE/SE/012/2020 e INE/SE/013/2020, por las que se instruyó a las UR que diseñaran e implementaran planes de trabajo a fin de garantizar la continuidad de la operación institucional, en el periodo del 2 al 27 de noviembre, las UR en **oficinas centrales** reportaron haber realizado 8,871 actividades, como se observa en la gráfica siguiente:





Cabe resaltar que el acumulado total de actividades reportadas durante la contingencia sanitaria, es de 67,767, por lo que hace oficinas centrales.

También se continúa dando seguimiento a la implementación y seguimiento de planes de trabajo específicos que tanto juntas locales como distritales diseñaron para el trabajo desde casa durante la contingencia. Así, se tiene que durante el periodo del 2 al 27 de noviembre, las juntas han informado la planeación de 17,414 actividades, de las cuales 302 ya fueron concluidas, 10,070 se encuentran en proceso, 7,041 no han iniciado, y una se reporta como retrasada, como se aprecia en la gráfica siguiente:



Cabe resaltar que el acumulado total de actividades reportadas durante la contingencia sanitaria, es de 134,315, por lo que hace a órganos desconcentrados.

### 3. Realización de sesiones virtuales o a distancia, a través de herramientas tecnológicas

En el periodo comprendido del 2 al 30 de noviembre, el CG ha celebrado cinco sesiones semipresenciales. Por su parte, la JGE sesionó en una ocasión de manera presencial. La información se muestra en las tablas siguientes:

Sesiones de CG					
Fecha	Tipo de la sesión		Acuerdos	Resoluciones	Informes
	Ord.	Ext.			
06 de noviembre	0	2	10	3	3
18 de noviembre	0	2	6	1	5
26 de noviembre	1	0	4	49	8
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>20</b>	<b>53<sup>3</sup></b>	<b>16</b>

Sesiones de la JGE					
Fecha	Tipo de sesión		Acuerdos	Resoluciones	Informes
	Ord.	Ext.			
20 de noviembre	1	0	7	0	0
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>33</b>	<b>2</b>	<b>9</b>

Por lo que hace a las comisiones y comités del CG, en su conjunto, sesionaron virtualmente en 23 ocasiones.

Comisiones y comités		Sesiones realizadas
<b>Permanentes</b>	Fiscalización	2
	Igualdad de Género y No Discriminación	1
	Prerrogativas y Partidos Políticos	1
	Radio y Televisión	3
	Registro Federal de Electores	1
	Servicio Profesional Electoral Nacional	3
	Quejas y Denuncias	2
	Vinculación con Organismos Públicos Locales	3

<sup>3</sup> Dos resoluciones están acompañadas de sus respectivos dictámenes consolidados en materia de fiscalización.

<b>Comisiones y comités</b>		<b>Sesiones realizadas</b>
<b>Temporales</b>	Seguimiento a los Procesos Electorales Locales	2
	Capacitación y Organización Electoral	2
	Unidas de Prerrogativas y Partidos Políticos y de Igualdad de Género y no Discriminación	1
	Temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el extranjero	1
	Comité técnico asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares 2020-2021	1

Las sesiones virtuales se desarrollaron a través de la plataforma Cisco Webex y fueron coordinadas por personal de la UNICOM y DS, mientras que la difusión estuvo a cargo de la CNCS.

## II. Informe sobre la estrategia del INE para el retorno a actividades presenciales

La prolongación en el tiempo de la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, así como la incertidumbre del tiempo aproximado en que la curva de contagios y fallecimientos empezará a disminuir de manera constante durante un lapso que admita suponer la existencia de condiciones favorables generales para el retorno al trabajo, motivó la decisión de empezar a reactivar actividades que, por su incidencia en la definición de situaciones fácticas o normativas que no pueden seguirse aplazando, por su impacto negativo en la prestación de los servicios que el INE ofrece a la ciudadanía o en la generación de los presupuestos indispensables para las contiendas político-electorales suspendidas y aquellas otras que habrán de iniciar formalmente en las próximas semanas.

En el primer informe presentado a este CG, el pasado 19 de junio, se dio cuenta del diseño de una estrategia que permitiera el regreso gradual y escalonado a las actividades presenciales en oficinas y así dar continuidad a la operación institucional, misma que fue aprobada por la JGE mediante acuerdo INE/JGE69/2020.

A continuación, se da cuenta de los trabajos realizados por el grupo estratégico INE-C19<sup>4</sup>, durante el mes de noviembre.

### 1. Grupo estratégico INE-C19

Durante el periodo precisado el grupo sesionó en tres ocasiones, y los principales temas revisados y/o aprobados se muestran en la tabla siguiente:

Sesión	Fecha	Principales temas abordados
18 <sup>a</sup>	13 de noviembre	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se propuso realizar un balance final de la implementación de protocolos sanitarios y otras medidas preventivas aplicadas en Coahuila e Hidalgo.</li><li>- La titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personal, informó que se presentó un caso positivo de COVID-19 en el archivo institucional, por lo que se determinó que todos los compañeros que tuvieron contacto con la persona que dio positivo, se resguardaran de manera preventiva en su domicilio. El grupo consideró que, ante la imposibilidad de continuar con las actividades relacionadas con el archivo institucional de manera presencial, resultaba procedente suspender los plazos de las solicitudes en materia de acceso a la información y protección de datos personales vinculadas con información o con la consulta de expedientes que se encuentran en resguardo de dicho archivo institucional, con efectos a partir del día de hoy y hasta el viernes 20 de noviembre de la presente anualidad,</li></ul>

<sup>4</sup> Con fundamento en las funciones y facultades otorgadas por la JGE, mediante acuerdo INE/JGE69/2020, del 24 de junio de 2020.

Sesión	Fecha	Principales temas abordados
		reanudándose el lunes 23 de noviembre. Se instruyó informar dicha determinación a la Junta General Ejecutiva, lo que sucedió en la sesión del 20 de noviembre.
19 <sup>a</sup>	20 de noviembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se presentó un primer balance de la evaluación al protocolo específico para las y los supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales, en las actividades de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral durante el PEL 2019-2020. Al respecto se acordó continuar revisando el resto de los protocolos.</li> <li>- Se solicitó contar con una evaluación de la campaña de difusión institucional sobre la pandemia.</li> </ul>
20 <sup>a</sup>	27 de noviembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se aprobaron las líneas de acción prioritarias que requieren actividad presencial en las instalaciones del Instituto durante el mes de diciembre; y se propuso que para el reporte de enero las unidades responsables carguen información por trimestre, a fin de que validen mensualmente, para el caso de requerir algún cambio o ajuste.</li> <li>- Se validó el <i>Protocolo específico para evitar contagios por coronavirus (COVID-19) durante la celebración de las asambleas, así como en el procedimiento de afiliación para la constitución como partido político nacional de la organización denominada "Gubernatura Indígena Nacional, A.C."</i>.</li> <li>- Se continuó con el balance de la evaluación a los protocolos sanitarios y medidas preventivas implementadas en los procesos electorales locales en Coahuila e Hidalgo, en esta ocasión con el relativo a la operación de las casillas el día de la Jornada Electoral.</li> </ul>

## 2. Grupo consultivo de especialistas en salud

Durante el mes noviembre no se realizaron consultas a dicho grupo de especialistas.

## 3. Protocolos sobre medidas sanitarias

A partir de la instalación del grupo INE-C19, las diversas UR comenzaron a presentar propuestas de protocolos que permitan orientar o definir la forma en que se realizarán diversos procedimientos indispensables para la operación institucional con los debidos cuidados y protección a la salud, en el actual contexto de pandemia en el que se encuentra el país, mismos que han sido validados por el grupo, de conformidad a lo previsto en el acuerdo INE/JGE69/2020. Todos se encuentran disponibles en el portal electrónico del Instituto, en la liga siguiente: <https://www.ine.mx/protocolos-para-el-regreso-las-actividades-en-el-ine/>

En el periodo que se reporta, el grupo INE-C19 aprobó el *Protocolo específico para evitar contagios por coronavirus (COVID-19) durante la celebración de las asambleas, así como en el procedimiento de afiliación para la constitución como partido político nacional de la organización denominada "Gubernatura Indígena Nacional, A.C."*.

Como se ha reportado en informes previos, el grupo validó diversos protocolos sanitarios que fueron implementados durante los procesos electorales locales en Coahuila e Hidalgo, por lo que se ha propuesto realizar, junto con las áreas ejecutivas y técnicas involucradas, una evaluación de estos, que permita afinar acciones para la aplicación de medidas preventivas en un contexto de pandemia durante la organización del proceso electoral 2020-2021.

#### 4. Reanudación gradual de actividades presenciales

##### a. Líneas de acción prioritarias de las UR

En cumplimiento al acuerdo INE/JGE69/2020, la Secretaría Ejecutiva emitió la circular INE/SE/0016/2020, a fin de que las UR reportaran al grupo INE-C19 el análisis que realizaron respecto a las funciones y actividades que tienen encomendadas, con la finalidad de identificar aquellas que se consideren como prioritarias y que requerían, de manera indispensable, de la presencia de personal en las oficinas, identificándolas como líneas de acción prioritarias.

En ese sentido, el grupo INE-C19 valoró que las propuestas de cada una de las UR se ajustaran a la estrategia y metodología aprobadas por la JGE; asimismo estableció para todas las UR la responsabilidad de dar seguimiento a la aplicación y revisión del *Protocolo para el regreso a las actividades presenciales en el INE*<sup>5</sup>, supervisar la capacidad de sus instalaciones, es decir, sólo puede asistir hasta el 30% del personal con respecto a la plantilla total que ocupa el espacio físico (edificio y piso) y/o en su caso, que sólo se podrá ocupar el 30% del espacio físico (es decir, metros cuadrados o número de escritorios, por ejemplo).

Para cumplir con lo anterior fue necesario identificar las capacidades máximas de las UR por piso de cada inmueble de las oficinas centrales del Instituto y hacer diferencia entre el personal que requiere asistir de manera presencial regularmente porque sus labores así lo exigen y el personal que sólo requirió acceder a las instalaciones para realizar actividades durante un periodo corto de tiempo, es decir semipresenciales o bajo demanda.

Para las actividades del personal presencial para el mes de noviembre se registraron 164 líneas de acción con actividades que requerían trabajos en las instalaciones, siendo los más representativos las actividades para atender los trabajos de preparación de las encuestas de la Verificación Nacional Muestral y la revisión y cuantificación de formatos y registros que conforman el expediente de las peticiones de Consulta Popular 2020, con la finalidad de disponer de información

---

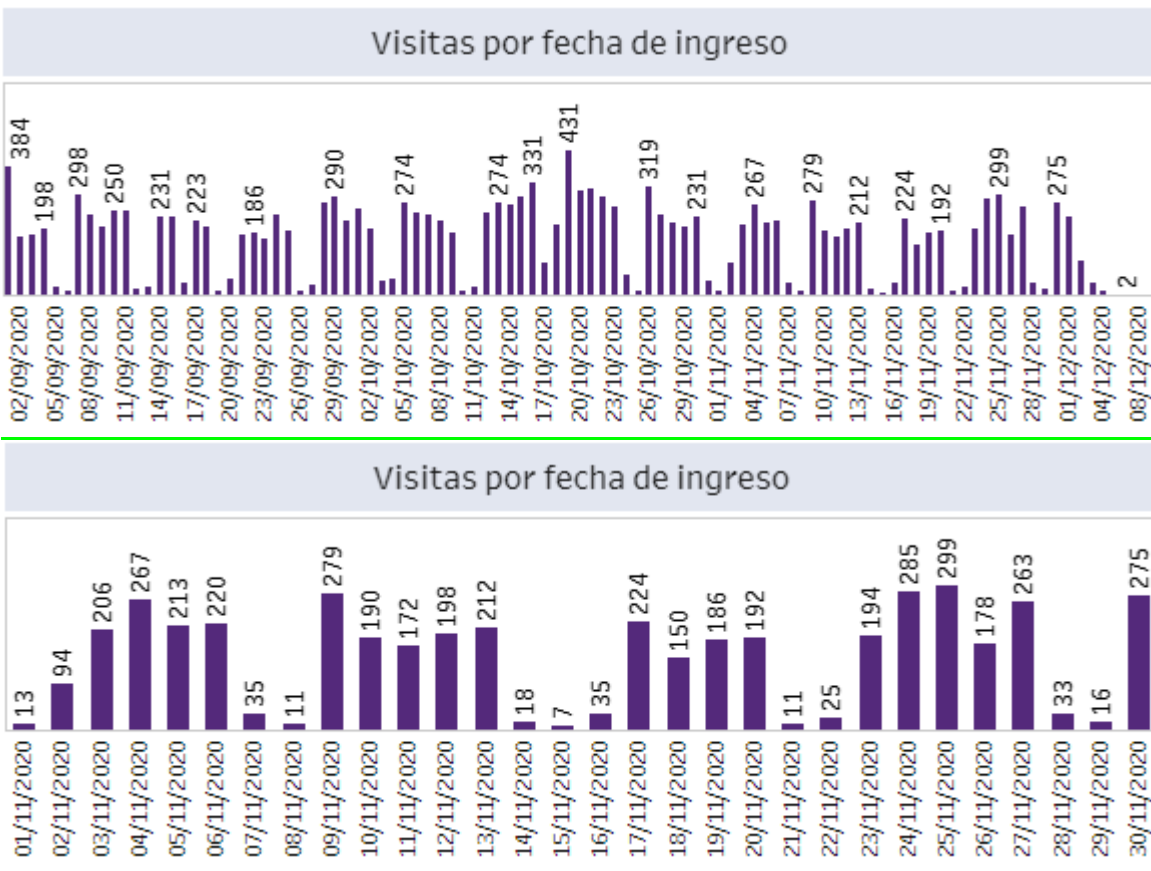
<sup>5</sup> Aprobado por la JGE y modificado por el grupo INE-C19.

para emitir el Acuse de recepción del expediente, para su entrega a la Cámara de origen.

### Ejemplo

Seleccione la UR o el edificio			Periodo de asistencia por línea de acción prioritaria							
UR	Inmueble/Área/Piso	Capacidad Máxima	UR	Inmueble/Á.	Líneas de acción prioritaria	Actividades asociadas a la línea de acción prioritaria	Horario de ingreso	Periodo: Fecha de ini.	Periodo: Fecha de té.	
OF11-DERFE	Varios	7	OF11-DERFE	Varios	Atención de las Consultas Populares 2020-2021 (Se.	Realizar las actividades de captura, compulsu y en su.	8:00	12/10/2020	10/11/2020	250
					Evaluación del Padrón Electoral y de la Lista No.	Operativo de campo en todo el mes de noviembre.	09:00	02/11/2020	30/11/2020	866

Ahora bien, para el personal que requirió asistir de manera semipresencial o bajo demanda, el portal para dar aviso registro en todos los inmuebles una tendencia regular:



Los horarios registrados para el ingreso se incrementan desde las 8:00 am hasta las 10:00 am, por lo que fue necesario generar avisos para no saturar los filtros sanitarios al acceder a las instalaciones.



Como medida adicional de control, el personal de vigilancia y de protección civil de las instalaciones, realiza dos reportes diarios para verificar la cantidad de personal por piso en los inmuebles de oficinas centrales.

		Concentrado asistencia																			
Periodo		31/08/2020 - 25/11/2020																			
Inmueble/Edificio/Área		23/10/2020	26/10/2020	27/10/2020	28/10/2020	29/10/2020	30/10/2020	02/11/2020	03/11/2020	04/11/2020	05/11/2020	06/11/2020	09/11/2020	10/11/2020	11/11/2020	12/11/2020	13/11/2020	16/11/2020	17/11/2020	18/11/2020	19/11/2020
Capacidad máxima de personal																					
TLALPAN - EDIFICIO C - Piso 1	116	5 4%	0 0%	2 2%	8 7%	5 4%	2 2%	0 0%	2 2%	2 2%	7 6%	8 7%	9 8%	5 4%	6 5%	8 7%	10 9%	1 1%	6 5%	2 2%	5 4%
TLALPAN - EDIFICIO C - Piso 2	91	1 1%	0 0%	1 1%	7 8%	2 2%	14 15%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	1 1%	0 0%	2 2%	0 0%	3 3%	14 15%	1 1%	1 1%	2 2%	1 1%
TLALPAN - EDIFICIO C - Piso 3	171	3 2%	2 1%	1 1%	5 3%	2 1%	16 9%	0 0%	1 1%	5 3%	3 2%	15 9%	4 2%	17 10%	5 3%	6 4%	6 4%	6 4%	10 6%	1 6%	3 2%
TLALPAN - EDIFICIO C - Planta Baja	166	21 13%	16 10%	19 11%	16 10%	15 9%	13 8%	3 2%	10 6%	36 22%	9 5%	9 5%	12 7%	10 6%	15 9%	10 6%	17 10%	1 1%	17 10%	6 4%	7 4%
TLALPAN - EDIFICIO C - Sótano	118	4 3%	1 1%	2 2%	3 3%	5 4%	5 4%	1 1%	3 3%	6 5%	0 0%	2 2%	2 2%	5 4%	3 3%	4 3%	4 3%	0 0%	1 1%	1 1%	1 1%
TLALPAN - EDIFICIO D - Parte Trasera	8	0 0%	1 13%	0 0%	1 13%	1 13%	0 0%	0 0%	1 13%	1 13%	1 13%	0 0%	0 0%	1 13%	1 13%	1 13%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	1 13%
TLALPAN - EDIFICIO D - Planta Alta	76	3 4%	1 1%	1 1%	2 3%	1 1%	1 1%	0 0%	1 1%	2 3%	2 3%	2 3%	2 3%	1 1%	1 1%	1 1%	0 0%	0 0%	2 3%	1 1%	1 1%
TLALPAN - EDIFICIO D - Planta Baja	60	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	1 2%	0 0%	1 2%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	1 2%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%
TLALPAN - Varios		0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Varios		1	1	1	1	0	0	0	0	0	1	1	2	0	1	1	1	0	1	0	0
ZAFIRO - Piso 1	112	2 2%	6 5%	7 6%	4 4%	0 0%	5 4%	0 0%	4 4%	1 1%	2 2%	3 3%	2 2%	13 12%	3 3%	1 1%	5 4%	0 0%	2 2%	2 2%	2 2%

Es importante advertir que, el personal de vigilancia y de protección civil de las instalaciones, una vez que identifica que una asistencia mayor al 30% de la capacidad máxima, lo reporta al titular de la UR.

No obstante, en el registro de líneas de acción prioritaria se insistió que el personal que asista a las oficinas no debe rebasar el 30% del total por cada UR, así como de capacidad física (de espacio) en las instalaciones, esto para cumplir con la distancia mínima de 1.5 metros entre las personas.



Finalmente, si bien la JGE y el CG han continuado reactivando diversos procesos y actividades cuya realización es impostergable, y ello implica la presencia de personal, se continuará procurando contar con todas las medidas de seguridad sanitaria posibles, para dar tranquilidad a nuestros colaboradores. De manera que podamos avanzar de manera segura y consolidar un entorno de normalidad durante el desarrollo del proceso electoral federal que, por mandato del artículo 225, párrafos 1 y 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, inició el pasado 7 de septiembre.

Uno de los principios rectores en la materia electoral es el de certeza. De este principio constitucional se deriva la necesidad de que todos los participantes de los procesos electorales sepan, con la debida anticipación, cuáles serán las reglas de la competencia política para la consecución del sufragio en los próximos comicios. De esta manera, conviene puntualizarlo con la mayor claridad y firmeza posibles, para que no haya duda alguna: el Instituto habrá de hacer honor a la responsabilidad que la Constitución le ha asignado y, por ende, el proceso electoral habrá de desarrollarse tal y como lo prevé la legislación. El INE consciente de la importancia de la salud de las mexicanas y mexicanos debe encontrar un punto de equilibrio haciendo un ejercicio de ponderación a efecto de garantizar el principio de certeza y salvaguardar el régimen democrático establecido por la Constitución y, en ese sentido, seguirá implementando medidas y mecanismos para hacer compatible el ejercicio de los derechos de participación política en el entorno generado por la existencia de un virus nuevo del que sabemos realmente muy poco.

Como lo ha hecho a lo largo de sus treinta años de existencia, la autoridad electoral mexicana, encabezada por el INE, sabrá ofrecer certidumbre en un nuevo contexto con pocas condiciones propicias para lograrlo.